

	Euros
999 Premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
35.841	3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

20040 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2007.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Antonio González Marín.

Balances de Situación 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Expresados en miles de euros)

Activo	2007		2006		Pasivo	2007		2006	
Inmovilizado					Fondos propios (Nota 8)				
Gastos de establecimiento (Nota 3 (a))	-	2.803			Aportación patrimonial	13.840.150	12.591.665		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 4)	31.673	29.317			Reservas	245.570	245.570		
Inmovilizaciones materiales (Nota 4)	19.752.477	16.797.740			Resultados de ejercicios anteriores	(194.969)	(110.682)		
Inmovilizaciones financieras (Nota 5)	832.395	1.167.195			Resultado del ejercicio	(88.646)	(84.287)		
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 4b)	36.203	26.066			Total fondos propios	13.802.105	12.642.266		
Total inmovilizado	20.652.748	18.023.121			Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Nota 9)	7.451.319	6.927.048		
Gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 3 (e))	898	1.275			Provisiones para riesgos y gastos (Nota 10)	169.237	159.894		
Activo circulante					Acreeedores a largo plazo				
Existencias	60.927	66.496			Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	3.168.790	3.028.111		
Deudores (Nota 6)	3.153.872	3.033.491			Otros acreedores (Nota 12)	74.529	13.350		
Inversiones financieras temporales (Nota 7)	2.769.745	3.226.695			Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (Nota 5 (a))	2.640	1.889		
Tesorería	207.854	233.652			Total acreedores a largo plazo	3.245.959	3.043.350		
Ajustes por periodificación	51	36			Acreeedores a corto plazo				
Total activo circulante	6.192.449	6.560.370			Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	286.010	80.562		
					Acreeedores comerciales	413.332	358.128		
					Otras deudas no comerciales (Nota 12)	1.383.835	1.326.873		
					Ajustes por periodificación	2.031	2.105		
					Total acreedores a corto plazo	2.085.208	1.767.668		
					Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (Nota 10)	92.267	44.540		
Total activo	26.846.095	24.584.766			Total pasivo	26.846.095	24.584.766		

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2007.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios terminados en
31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresadas en miles de euros)

	2007	2006		2007	2006
Gastos			Ingresos		
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Aprovisionamientos	161.407	154.357	Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14)	1.576.017	1.142.724
Gastos de personal (Nota 16)	648.597	629.972	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	14.566	9.648
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Nota 3(a), 3(e) y 4)	175.825	149.939	Otros ingresos de explotación (Nota 15)	627.210	605.468
Variación de las provisiones de tráfico	(21.055)	(1.096)	Total ingresos de explotación	2.217.793	1.757.840
Otros gastos de explotación (Nota 17)	1.406.932	952.212			
Total gastos de explotación	2.371.706	1.885.384			
Beneficios de explotación			Pérdidas de explotación	153.913	127.544
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 18)	161.628	87.285	Ingresos de participaciones en capital	9.532	16.686
			Otros intereses e ingresos asimilados (Nota 19)	163.548	103.899
Total gastos financieros	161.628	87.285	Diferencias positivas de cambio	3.321	951
Resultados financieros positivos	14.773	34.251	Total ingresos financieros	176.401	121.536
Pérdidas y gastos extraordinarios (nota 20)			Pérdidas de actividades ordinarias	139.140	93.293
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(9.977)	10.115	Beneficios e ingresos extraordinarios (nota 20)		
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.299	1.648	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	37.968	33.920
Gastos extraordinarios	15.341	29.160	Ingresos extraordinarios	7.233	3.644
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	26.608	15.301	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	31.863	27.666
Total pérdidas y gastos extraordinarios	34.271	56.224	Total beneficios e ingresos extraordinarios	77.064	65.230
Resultados extraordinarios positivos	42.793	9.006	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos			Pérdidas antes de impuestos	96.347	84.287
Impuesto sobre Sociedades (nota 13)	(7.701)	-	Pérdidas del ejercicio	88.646	84.287
Beneficios del ejercicio	-	-			

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2007.

- La prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

(a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad. En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF:
 - a) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la LSF, eran de titularidad de la entidad pública empresarial GIF o que estaban adscritos a la misma.
 - b) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, eran patrimoniales de RENFE, salvo aquellos que el Ministerio de Fomento determine, mediante orden ministerial, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Las instalaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones en líneas convencionales, diferentes de las que se destinan al servicio de la vía, tendrán la consideración de bienes patrimoniales de ADIF.
 - c) Los bienes y derechos patrimoniales de titularidad estatal que, en la fecha de entrada en vigor de la Ley, estaban adscritos a RENFE, salvo aquellos que el Ministerio de Fomento determine, mediante orden, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
 - d) Todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran la denominada línea de alta velocidad Madrid – Sevilla.
 - e) Todas las estaciones, terminales y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.
- ADIF mantendrá un régimen de contabilidad separada de sus actividades de construcción y administración, desglosando la correspondiente a las infraestructuras de su titularidad y de titularidad del Estado, y de prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares.

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1947, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a Renfe, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a Renfe, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio.

La ley contempla, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora, que se encargará de la prestación del servicio de transporte ferroviario. Esta Entidad asume, a la fecha de entrada en vigor de la LSF, los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación de dicho servicio, los cuales fueron determinados por el Ministerio de Fomento mediante la Orden Ministerial 2909/2006.

Como consecuencia de este proceso de reordenación del sector público ferroviario, en el Balance de Situación a 1 de enero de 2005 de ADIF se registró un incremento del activo por importe de 13.514.701 miles de euros, así como un incremento del pasivo y del patrimonio por importe de 5.568.388 y 7.946.313 miles de euros, respectivamente, procedentes de GIF. En el mismo proceso, por la segregación a Renfe-Operadora, se registró una disminución del activo, del pasivo y del patrimonio por importes de 3.227.970, 2.048.543 y 1.179.427 miles de euros, respectivamente. En ambos casos los activos y pasivos fueron valorados por el valor neto contable por el que estaban registrados en las Cuentas Anuales de GIF y RENFE a 31 de diciembre de 2004, según lo dispuesto en la referida Orden Ministerial.

Las principales funciones de ADIF se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subroga a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. (Véase nota 4)
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden. En concreto, se encomienda a ADIF la administración de la red de titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor del Estatuto de la Entidad esté siendo administrada por RENFE, así como la de aquellas líneas cuya administración había sido encomendada a GIF.

(b) Aportaciones del Estado

Para la financiación de la red ferroviaria de titularidad de ADIF, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, incluye una consignación de crédito a favor de ADIF por un importe total de 1.204.000 miles de euros, que se ha registrado contablemente como aportación patrimonial en los fondos propios de la Entidad.

Asimismo, con idéntica finalidad que en el ejercicio anterior, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, establece una consignación de crédito a favor de ADIF en concepto de aportación patrimonial por un importe total de 1.352.277 miles de euros.

(c) Contrato – Programa

Con fecha 16 de febrero de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF suscribieron el Contrato – Programa para el período 2007 – 2010, cuyos principales compromisos se resumen a continuación:

- El Contrato – Programa tiene un período de vigencia que comprende del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010. No obstante, también regulariza los Convenios suscritos por los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF el 15 de septiembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006 para la gestión y el mantenimiento de la Red de Titularidad del Estado, durante los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente.
- Además contempla las inversiones de reposición y mejora efectuadas por ADIF en la Red de Titularidad del Estado en los ejercicios 2005 y 2006 por importes de 537.308 y 358.259 miles de euros, respectivamente.

Las obligaciones adquiridas por ADIF son las siguientes:

- Alcanzar el siguiente resultado establecido para cada una de las Áreas de actividad involucradas: Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación:

	Cierre 2005	Previsión 2006	(Miles de Euros)		
			2007	2008	2009
Mantenimiento de Infraestructura	(24.456)	(16.502)	(12.201)	388	11.215
Circulación	(25.051)	(5.417)	1.689	9.775	18.498
Seguridad en la Circulación	(395)	(282)	799	669	827
Total Administración Red Convencional	(49.902)	(22.201)	(9.714)	10.831	30.539
Expediente de Regulación de Empleo (ERE)		(44.037)	(37.616)	(39.682)	(41.851)
					(73.891)

- Lograr el siguiente resultado de ADIF:

TOTAL ADIF	(Miles de Euros)				
	Cierre 2005	Previsión 2006	2007	2008	2010
	(110.682)	(110.165)	(105.144)	(15.462)	(99.645)
					(109.030)

- Llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de ADIF, como se refleja en el siguiente cuadro:

PLANTILLA ADIF	(Nº de Personas)				
	Cierre 2005	Previsión 2006	2007	2008	2010
	14.744	14.502	14.291	14.053	13.811
					13.349

Los objetivos fundamentales del referido Plan de Recursos Humanos son la contención de los gastos de personal y la mejora de la productividad, fijándose ADIF el siguiente objetivo de evolución de los ingresos comerciales por empleado:

Ingresos comerciales/Plantilla ADIF	31/12/2007	31/12/2010
	57.180	93.365

El principal instrumento para el logro de los objetivos descritos es el Expediente de Regulación de Empleo para el período 2006 – 2010, al cual se prevé que puedan acogerse 2.500 trabajadores, con los siguientes costes:

TOTAL	Miles de euros				
	2006	2007	2008	2009	2010
	44.037	37.616	39.682	41.851	73.891

- Efectuar los gastos e inversiones encomendados por el Ministerio de Fomento a ADIF en la Red de Titularidad del Estado, tanto en lo relativo a la Red Convencional, como en la Red de Altas Prestaciones. Dado el carácter plurianual de las inversiones encomendadas a ADIF, durante el período de vigencia del Contrato - Programa, se generarán compromisos de inversión para ejercicios posteriores al año 2010 cuyo importe no podrá exceder de 1.000 millones de euros.

La AGE deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Contrato – Programa:

	Miles de euros (IVA incluido)			
	2007	2008	2009	2010
Por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de Titularidad del Estado	783.120,00	832.054,17	884.049,22	939.346,49
Inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red Convencional de Titularidad del Estado	481.097,00	521.887,00	544.648,00	579.505,00
Inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red de Altas Prestaciones de Titularidad del Estado	439.903,00	330.000,00	394.317,00	551.011,00

- Las aportaciones para inversiones en la Red de Titularidad del Estado incorporan un incremento del 2% hasta la cifra de 500 millones de euros y un 1% sobre el exceso, en concepto de costes indirectos y gastos generales de esta actividad. También se han deducido las ayudas recibidas de la Unión Europea y las subvenciones percibidas en el marco de Acuerdos con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales u otros organismos, ligados a las inversiones realizadas.

- La valoración de los niveles de prestación de servicio de la infraestructura ferroviaria que conforma la Red de Titularidad del Estado se basa en un conjunto de indicadores vinculados a parámetros de calidad, confort, fiabilidad, disponibilidad, seguridad y puntualidad.

- Asimismo, la AGE efectuará las siguientes aportaciones económicas para la cobertura de las inversiones de reposición y mejora realizadas por ADIF en los ejercicios 2005 y 2006:

	Miles de euros (IVA incluido)	
	2005	2006
Red Convencional del Estado	537.308	358.259
Ourense-Santiago	145.533	153.307
TOTAL	682.841	511.566

Los gastos relativos a este concepto, de acuerdo con la modificación del Contrato – Programa suscrita el día 18 de diciembre de 2007, se comprometerán y pagarán a la entidad a que corresponda en función del convenio que suscriba (véase apartado (d) siguiente) y por el importe de las mismas en el ejercicio presupuestario en el que se establezcan las correspondientes consignaciones. Sin perjuicio de lo anterior, y en los términos previstos en el antes mencionado Convenio, se realizará la oportuna liquidación de los ejercicios 2005 y 2006, que se efectuará conforme al procedimiento establecido en la cláusula 13 del Contrato – Programa que se describe en párrafos posteriores (véase nota 6 (a)).

Para la financiación de la red ferroviaria de titularidad de ADIF está prevista la siguiente programación de aportaciones patrimoniales del Estado para el periodo 2007- 2010, que se completa con la previsión de autorizaciones de endeudamiento incluidas, también, en el cuadro que se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	2007	2008	2009
Aportaciones patrimoniales	1.204.000	1.352.277	352.587
Endeudamiento	704.723	700.000	300.000
			800.000

- También asume la AGE la obligación de abonar en el ejercicio 2008 los derechos de cobro correspondientes a la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe durante el periodo 2001 – 2004 por importe de 132.939 miles de euros y la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y Renfe efectuado en el ejercicio 2004 como consecuencia de la LSF y del Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, cuyo importe asciende a 91.931 miles de euros.

- En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008 establece, en su artículo 52.1 que el Estado asumirá con fecha 1 de enero de 2008 deuda de ADIF por un importe de 132.939 miles de euros correspondientes al importe atribuido a la Entidad como consecuencia de la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2004, así como, de acuerdo con su artículo 52.2, deuda de la Entidad por un total de 91.931 miles de euros correspondiente a la liquidación de los activos intercambiados entre el Estado y la Entidad (véase nota 6 (c)).

- La deuda asumida por el Estado corresponde en su totalidad a operaciones de financiación suscritas por la Entidad con el Banco Europeo de Inversiones. El detalle de la deuda asumida, desglosado por operaciones, se presenta a continuación:

Proyecto	Miles de Euros
AVE Madrid – Sevilla Tramo D	15.946
AVE Madrid – Sevilla Tramo 2C	26.029
AVE Madrid – Sevilla Tramo 2D	40.903
RENFE VII	43.710
Madrid – Barcelona – Figueres Tramo A Subtramo I	6.351
Liquidación Aportaciones Período 2001 - 2004	132.939
Madrid – Barcelona – Figueres Tramo A Subtramo II	91.931
Liquidación intercambio de Activos ADIF - Estado	91.931
Total deuda asumida por el Estado a 1 de enero de 2008 (véase nota 11)	224.870

Se establece una Comisión de Seguimiento del Contrato - Programa formada por tres representantes de cada uno de los organismos firmantes del mismo, Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF, cuyas funciones serán las siguientes:

- ✓ Controlar la ejecución del Contrato – Programa.
- ✓ Conocer, y aprobar si procede, las conclusiones de los grupos de trabajo que se hubiesen creado como consecuencia del Contrato – Programa.
- ✓ Aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control del saldo resultante de las mismas con respecto a las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- ✓ Informar anualmente a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del cumplimiento de los objetivos del Contrato – Programa.
- ✓ Interpretar el Contrato – Programa.
- ✓ Aquellas otras que se deriven del Contrato – Programa o le sean conferidas por el Gobierno.

- Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de emitir el informe de liquidación que tendrá carácter anual, realizándose la liquidación definitiva a la finalización del Contrato- Programa. La liquidación será efectuada, con base en la propuesta presentada por ADIF una vez sometida al informe de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado, de forma separada para las actuaciones de mantenimiento, gestión y explotación, para las inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red Convencional y en la Red de Altas Prestaciones de Titularidad del Estado. Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rubricas se describen a continuación:

- ✓ Actividades de mantenimiento, gestión y explotación: la Comisión de Seguimiento, en función de la cuantía y sentido de las desviaciones obtenidas en esta rúbrica, definidas como la diferencia existente entre las pérdidas estimadas en el Contrato – Programa para estas actividades y las pérdidas reales, propondrá al Ministerio de Fomento el incremento o disminución de las inversiones previstas en la Red de Titularidad del Estado del ejercicio siguiente.

Datos en miles de euros. IVA incluido

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	TOTAL
ENCOMIENDAS PREVISITAS	479.897,26	520.585,54	543.289,78	578.059,85	2.121.832,43
0,25 GASTOS SEITSA	1.199,74	1.301,46	1.358,22	1.445,15	5.304,57
TOTAL	481.097,00	521.887,00	544.648,00	579.505,00	2.127.137,00

- La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

- Este Convenio y su modificación contemplan también la regularización de las inversiones de mejora y reposición llevadas a cabo por ADIF en los ejercicios 2005 y 2006. Las anualidades previstas para esta finalidad son las siguientes:

Datos en miles de euros. IVA incluido

	2007	2008	TOTAL
	680.024	206.182	886.206

El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante acta firmada el día 20 de diciembre de 2007 y sus principales características son las siguientes:

- Su objeto es la promoción por la SEITSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, tramo Ourense – Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realiza a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
- El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
- ADIF, en concepto de costes indirectos y gastos generales, imputará un 1% del coste de la inversión. Asimismo, SEITSA percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,15%.
- La Administración General del Estado aportará a SEITSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, de acuerdo con las siguientes anualidades concordantes con las establecidas en Contrato – Programa para el período 2007 – 2010, que tendrán el carácter de aportaciones máximas anuales:

- ✓ Actividades de inversión: la cantidad anual devengada a cargo de la AGE será la resultante de las certificaciones reales presentadas por ADIF y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación con el límite máximo de la suma de las consignaciones previstas para estas actividades en el Contrato – Programa, calculadas también de forma acumulada, autorizándose una anticipación del 10% de las inversiones anuales previstas, cuyo devengo con cargo a la AGE se producirá según el calendario previsto en el Contrato – Programa.

Con relación a los convenios suscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF para los ejercicios 2005 y 2006, referentes a la administración de la Red de titularidad del Estado, se acuerda considerar como fijas y no sujetas a liquidación las aportaciones de la AGE consignadas en los respectivos Presupuestos Generales del Estado.

- (d) Convenios para la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado prevista en el Contrato – Programa.

El Ministerio de Fomento, ADIF y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITSA) han suscrito dos convenios para la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado previstas en el Contrato Programa.

El primero de los dos convenios mencionados fue el suscrito con fecha 27 de junio de 2007 y modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007. A continuación se resumen sus principales características:

- Su objeto es la promoción por la SEITSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato – Programa.
- Las referidas actuaciones se concretarán mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, en las que se determinará el alcance de la encomienda, su importe y la distribución por anualidades.
- Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- Asimismo, en concepto de costes indirectos y gastos generales ADIF imputará un 2% del coste de la inversión hasta la cifra de 500 millones de euros y un 1% sobre el exceso. SEITSA, a su vez, percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,25%.
- Estas actuaciones serán financiadas por SEITSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.
- La Administración General del Estado aportará a SEITSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, de acuerdo con las siguientes anualidades concordantes con las establecidas en Contrato – Programa para el período 2007 – 2010, que tendrá el carácter de aportaciones máximas anuales, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.

(Datos en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Supresión y protección de pasos a nivel	51.785	73.000	81.804	93.573	299.962
Inversiones puntuales para la reposición y mejora de la Red de Titularidad del Estado	154.084	110.609	113.067	95.934	473.694
Actuaciones de reposición y mejora derivadas de los compromisos en que se subrogó ADIF anteriores a 31 de diciembre de 2004	94.089	17.500	-	-	111.589
Inversiones prioritarias de reposición y mejora derivadas de los compromisos adquiridos por ADIF en el período comprendido entre 1 de enero de 2005 y la fecha de firma del Contrato - Programa	25.234	6.000	-	-	31.234
TOTAL ENCOMIENDAS	479.897	520.579	512.161	372.537	1.885.174

(g) Cánones y tasas

La LSF establece en sus artículos 74 y 75 los cánones que ha de percibir ADIF por la utilización de las infraestructuras ferroviarias por parte de los operadores de transporte ferroviario. Dichos cánones son desarrollados a través de la Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fija su cuantía.

De acuerdo con lo señalado en ambas normas, los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

- El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:
 - i. Acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - ii. Reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - iii. Circulación (modalidad C), que se calcula en base a los kilómetros efectivamente utilizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad, excepto el horario.
 - iv. Tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:
 - i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A): esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B): se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

Datos en euros. IVA incluido

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
OURENSE - SANTIAGO	439.244.134	329.505.741	393.726.410	550.185.721	1.712.662.006
0,15% GASTOS SEITSA	658.866	494.259	590.590	825.279	2.568.994
TOTAL	439.903.000	330.000.000	394.317.000	551.011.000	1.715.231.000

- La Administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

- Este Convenio y su adenda contemplan también la regularización de las inversiones de mejora y reposición llevadas a cabo por ADIF en los ejercicios 2005 y 2006. Las anualidades previstas para esta finalidad son las siguientes:

Datos en euros. IVA incluido

	2008	2009	TOTAL
269.976.000,00	28.863.000,00	21.894.595,54	320.733.595,54

(e) Encomiendas para la ejecución de inversiones en la Red de Titularidad del Estado.

En el desarrollo del Contrato - Programa, el Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación, ha encomendado a ADIF la ejecución de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado que a continuación se describen, mediante tres resoluciones de fechas 27 de junio de 2007, 16 de octubre de 2007 y 17 de diciembre de 2007:

(Datos en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Actuaciones en Cercanías. Estaciones y red	7.390	47.690	27.900	3.000	85.980
Actuaciones en Mercancías. Terminales y red.	50	250	300	-	600
Mejoras de la seguridad y funcionalidad de red ferroviaria.	59.180	74.070	78.170	58.160	269.580
Actuaciones de modernización de activos	32.585	42.910	31.870	4.970	112.335
Plan de renovaciones integrales	55.500	148.550	179.250	116.900	500.200
Estudios, proyectos y ejecución de obras	154.705	313.470	317.490	183.030	968.695

La Ley General Presupuestaria (LGP) atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), determinadas funciones directivas relativas a la contabilidad de las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, entre las cuales se encuentra ADIF. La IGAE, a través de la Subdirección de Planificación y Dirección de la Contabilidad, comunicó su criterio acerca del modo en que debían registrarse en la contabilidad de la Entidad, tanto los activos y pasivos que se han integrado en ADIF provenientes del exínto GIF, como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que ha pasado de ADIF a Renfe-Operadora o la cesión de uso y los derechos de reposición de determinados espacios de ADIF a favor de Renfe-Operadora. En estos casos su contabilización se realizó por sus valores contables o de coste y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida del valor contable neto de los activos y pasivos.

(b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2006, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 25 de junio de 2007. Asimismo, se ha optado por omitir en la memoria del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007 los datos comparativos del ejercicio anterior.

Hasta 31 de diciembre de 2006, la Entidad registraba los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el R. D. 111/1986, como una disminución de las aportaciones patrimoniales recibidas del Estado. En el ejercicio 2007, la Entidad ha modificado el criterio de contabilización de estos fondos, registrándolos como mayor valor de las inversiones en la Red de titularidad propia o un mayor coste de las obras ejecutadas en la Red de Titularidad del Estado, en su caso.

En consecuencia, ADIF ha registrado un incremento del epígrafe de "Aportación Patrimonial" del Balance de Situación adjunto por un total de 44.141 miles de euros correspondientes al importe acumulado a 31 de diciembre de 2006 de los mencionados fondos. Asimismo, la aplicación de este criterio ha supuesto en el ejercicio 2007 un incremento del inmovilizado material por importe de 55.361 miles de euros y de la cifra de otros gastos de explotación por un total de 3.061 miles de euros.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar el análisis del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los estados financieros se presentan de forma agrupada, ofreciéndose el detalle requerido por el Plan General Contable para cada una de las partidas en las correspondientes notas de esta memoria.

(c) Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C): se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D): se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por ADIF, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Sólo se aplica en las líneas de alta velocidad.

v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario: esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada y el tipo de terreno.

En el ejercicio 2007 los importes devengados por cada uno de estos cánones, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (véase nota 14 (a)), han sido los siguientes:

	Miles de euros
Utilización de líneas de la Red de Interés General	128.742
Utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	56.406
Total	185.148

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF.

El importe devengado en el ejercicio 2007 por esta tasa asciende a 13.301 miles de euros y se presenta como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de ADIF (véase nota 14).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad. ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), promulgados con fecha 30 de diciembre de 1992 y aplicables a ADIF desde el 1 de enero de 1993, que constituyen el desarrollo para la Entidad de los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad.

La Entidad ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 con fecha 30 de marzo de 2008, aunque debido a que ha considerado necesario llevar a cabo una serie de ajustes y algunas otras modificaciones menores en las mismas, ha decidido reformularlas con fecha 11 de julio de 2008. En consecuencia, estas cuentas anuales reflejan una pérdida neta en 2007 de 88.646 miles de euros, 17.075 miles de euros superior a la pérdida que reflejaban las cuentas anuales formuladas con fecha 30 de marzo de 2008.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Entidad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

(3) Normas de Valoración

(a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento, que incluyen fundamentalmente los derivados de la publicidad de lanzamiento de la marca "ADIF", se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo no superior a cinco años. En el ejercicio 2007 se han capitalizado por este concepto 1.552 miles de euros, e imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 4.355 miles de euros, de los cuales 1.447 miles de euros se reflejan en el epígrafe de "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" y 2.908 miles de euros en el epígrafe de "gastos y pérdidas de otros ejercicios".

(b) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Gastos de I+D	5
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad Industrial	10

(c) Inmovilizaciones materiales

- Coste del inmovilizado material

El criterio general utilizado para la valoración del inmovilizado material es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el Real Decreto 111/1986. Según lo establecido en ambas normas, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos.

En las adquisiciones de inmovilizado material entregando a cambio otro inmovilizado, la entidad valora el bien recibido por el valor neto contable del bien cedido a cambio, con el límite máximo del valor de mercado del inmovilizado recibido, si éste fuera menor.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- La infraestructura recibida del Estado en adscripción se valora por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación.
- Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de las líneas de la red ferroviaria convencional y de la línea de alta velocidad, respectivamente, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones abonadas por el Ministerio de Fomento y en las que se subroga la Entidad.

ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE hasta 31 de diciembre de 2004, en el cual se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado en el Acta mencionada en el punto c. anterior. Asimismo, falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los cuales se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.
- Los gastos de explanaciones realizadas en los terrenos sobre los que discurre la vía, dada su entidad y dado que superan al valor de adquisición de dichos terrenos, se enmarcan dentro de la construcción de las infraestructuras ferroviarias, incluyéndose como mayor coste de las infraestructuras y amortizándose con los mismos criterios que éstas.

- (e) Gastos a distribuir en varios ejercicios
- Recoge diversas inversiones en instalaciones efectuadas por la Entidad en terrenos que no son de su propiedad y cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2007 a 898 miles de euros. Estas partidas se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del contrato o convenio correspondiente. En el ejercicio 2007, se han capitalizado 73 miles de euros e imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto 450 miles de euros.
- (f) Existencias
- Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.
- ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente provisión.
- (g) Inversiones financieras temporales
- Las inversiones financieras temporales se valoran al precio de adquisición o al valor del mercado, el menor de los dos.
- (h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios
- En este epígrafe se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido cuando se cumplen las condiciones establecidas para su concesión o no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento. La Entidad considera devengadas las subvenciones correspondientes a las obras ejecutadas y pagadas dentro de los periodos de elegibilidad establecidos en las distintas decisiones por las cuales se conceden o las correspondientes a las cantidades percibidas por anticipado, cuando no existen dudas razonables sobre la realización y pago de las obras en las fechas establecidas en las correspondientes decisiones.
- ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos extraordinarios por subvenciones de capital trasadas al resultado, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.
- (i) Premios de permanencia
- La normativa laboral de ADIF establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2007, viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 31 de marzo de 2008, para el período 2007-2008, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.
- El importe provisionado a 31 de diciembre de 2007, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 4,75%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERMIF-2000.
- En la nota 10 se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2007.

- Amortización del inmovilizado material
 - Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad
- La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:
- | | Años |
|---|-------|
| Plataforma | |
| - Movimiento de tierras | 100 |
| - Obras de fábrica | 100 |
| - Túneles y puentes | 100 |
| - Drenajes | 25 |
| - Cerramientos | 50 |
| Superestructura de vía | 30-60 |
| Instalaciones eléctricas | |
| - Línea aérea de contacto | 20 |
| - Elementos soporte de catenaria | 60 |
| - Subestaciones eléctricas | 60 |
| - Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones | 25 |
| Edificios y otras construcciones | 50 |
| Material móvil | 10-20 |
- Amortización del resto del inmovilizado material.
- El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:
- | | Años |
|-----------------------------------|---------|
| Edificios y construcciones | 50 |
| Elementos de transporte | 10 - 30 |
| Otras inmovilizaciones materiales | 5 - 40 |
- Conservación y Mantenimiento
- Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.
- (d) Inmovilizaciones financieras
- Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran al menor importe entre el coste de adquisición o su valor teórico contable. Las minusvalías entre el coste y el valor teórico-contable al cierre del ejercicio, corregido por el importe de las plusvalías fáciles originadas en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración, se registran en la cuenta "Provisiones para el inmovilizado financiero".

(j) Complementos de pensiones y jubilaciones anticipadas

- Complementos de pensiones

Renfe tenía la obligación de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años.

Por otro lado, en ofrecimientos de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, Renfe adquirió la obligación de complementar en dos puntos de la base reguladora, con un límite de diez, la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de su base reguladora. Esta renta a cargo de Renfe es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones. El 29 de diciembre de 2000 Renfe y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de Renfe a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

- Jubilaciones anticipadas Plan Social 2006-2010

Con fecha 9 de marzo de 2006, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó el Expediente de Regulación de Empleo propuesto

por ADIF para el período 2006 – 2010 (en adelante, ERE 2006), por el que se autoriza a la Entidad a extinguir los contratos de trabajo a un máximo de 2.500 trabajadores de su plantilla, que podrán acogerse voluntariamente al sistema de prejubilaciones y bajas incentivadas en las condiciones recogidas en el Plan. El Plan establece dos modalidades para la percepción de la indemnización. En la modalidad 1 se percibe una indemnización mensual por un período máximo de 24 meses y una final al fin del citado período. La modalidad 2 establece una percepción única en el momento de baja en la empresa. Su fecha de finalización será el día 31 de diciembre de 2010.

En el año 2007 se han producido 370 adhesiones, de las cuales 24 han correspondido a bajas incentivadas y 346 a prejubilaciones. En la nota 10 se desglosan los movimientos de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2007.

(k) Títulos de transporte del personal

La normativa laboral de ADIF reconoce a su personal activo y pasivo y a sus beneficiarios el derecho a viajar en ferrocarril con reducciones en el precio del transporte.

El 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, también se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 4,2% para el ejercicio 2008 y del 2% para el ejercicio 2009 y siguientes.
- Un interés técnico del 5 % anual.
- La tabla actuarial PERMIF 2000.
- La edad de jubilación o prejubilación se ha determinado diferenciando los siguientes colectivos:
 - Trabajadores con requisitos para acogerse al ERE 2006-2010 en el año 2008; se ha considerado que se prejubilaban en el ejercicio 2008.
 - Trabajadores susceptibles de acogerse en el año 2009 ó 2010 tomando como edad de prejubilación los 59 años.
 - Resto de trabajadores en activo: se prevé su edad de jubilación a los 65 años.

En la nota 10 se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2007.

(l) Clasificación de los saldos entre corto y largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo cuando su vencimiento es superior a dicho período.

(m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, ADIF está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE 2006-2010 no serían importantes. Las posibles indemnizaciones se cargarían a gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran de la siguiente manera:

- Las diferencias de cambio negativas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio.
- Las diferencias positivas de cambio se registran en el epígrafe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto, imputándose a resultados al vencimiento total o parcial de las correspondientes operaciones de financiación.

(ñ) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota. Siguiendo criterios de prudencia, las diferencias temporales se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes por lo que no da lugar al registro de impuestos anticipados. No existen diferencias temporales que den lugar a impuestos diferidos.

Asimismo, la Entidad, siguiendo criterios de prudencia, no recoge en el Balance de Situación el efecto fiscal de las deducciones pendientes de aplicación.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

En el ejercicio 2007 la Entidad tributa en régimen de consolidación fiscal con su empresa filial Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDESA)

Cuando una entidad del grupo fiscal consolidable tiene en el ejercicio una base imponible negativa, y el conjunto de entidades que forman el grupo consolidable compensan la totalidad o parte de la misma en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, se generará un derecho de cobro a favor de dicha entidad, y una obligación de pago para las entidades que aportan las citadas bases imponibles positivas.

(o) Criterios de agregación y segregación

Como se ha explicado en la nota 2 a) la IGAE ha establecido la forma en que debían ser registrados contablemente tanto los activos y pasivos provenientes del extinto GIF que pasaron a ADIF, así como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que pasaron de ADIF a RENFE-Operadora.

En ambos casos la contabilización de estas operaciones se realizó por sus valores contables a 31 de diciembre de 2004, y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida de valor neto contable de los activos y pasivos agregados o segregados.

Adicionalmente la segregación de determinados derechos de uso y la estimación del coste de reposición de ciertos espacios que pasaron de ADIF a RENFE Operadora fueron registradas por la Entidad de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por la concesión a RENFE-Operadora del derecho de uso sin contraprestación de determinados espacios, ADIF registró una cuenta correctora de valor para reflejar la pérdida que experimentan los bienes sobre los que se otorga el referido derecho, utilizando como contrapartida la cuenta de Patrimonio.
- Por la estimación del coste de reposición de los citados espacios a la extinción del derecho de uso, cuantificado en la Orden Ministerial, ADIF registró un pasivo para reflejar el compromiso de la futura entrega en especie, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

(p) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, ADIF únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red de Titularidad del Estado, ADIF reconoce un ingreso por el importe de las obras ejecutadas en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios suscritos con SEITSA (véase nota 1 (d)) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registran por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(4) Inmovilizaciones Materiales e Inmateriales.

El detalle del saldo y movimiento del ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es como sigue:

	Miles de euros					
	Saldos al 31.12.2006	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.2007
Edificios	1.522.718	-	194.190	(4.677)	-	1.712.231
Terrenos y Bienes Naturales	1.005.645	69.017	(837)	(16.099)	(25.926)	1.031.700
	2.528.363	69.017	193.253	(20.776)	(25.926)	2.743.931
Instalaciones de la vía	7.325.091	-	3.765.157	(1.426)	-	11.088.822
Elementos de transporte	234.634	-	5.408	(910)	-	239.132
Otro inmovilizado material	1.027.355	-	172.950	(3.731)	-	1.196.574
Otro en curso	7.745.279	3.317.514	(4.136.768)	(2.348)	(221.006)	6.702.671
Total Inmovilizado Material Bruto	18.860.722	3.386.531	-	(29.191)	(246.932)	21.971.130
Amortización acumulada						
Edificios y otras construcciones	(490.646)	(29.978)	-	3.489	(2.988)	(520.113)
Instalaciones de la vía	(865.386)	(63.085)	-	-	4.686	(923.775)
Elementos de transporte	(137.222)	(11.800)	-	899	(289)	(148.312)
Otro inmovilizado material	(541.418)	(57.623)	-	3.644	(12.817)	(608.214)
Total Amortizaciones Inmovilizado Material	(2.034.672)	(162.376)	-	8.042	(11.408)	(2.200.414)
Inmovilizado Material	(28.310)	-	-	10.071	-	(18.239)
Total Amortizaciones y Provis. Inmovilizado Material	(2.062.982)	(162.376)	-	18.113	(11.408)	(2.218.653)
Total Inmovilizado Material Neto	16.797.740	3.224.155	-	(11.078)	(258.340)	19.752.477
Inmovilizado Inmaterial Bruto	81.273	14.432	-	-	-	95.705
Amortización Inmovilizado Inmaterial	(51.956)	(11.552)	-	-	(524)	(64.032)
Total Inmovilizado Inmaterial Neto	29.317	2.880	-	-	(524)	31.673

(a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto a 31 de diciembre de 2007 de la línea Madrid-Sevilla, incluyendo el ramal a Toledo, de la sección Madrid - Roda de Barrá de la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, de la línea Córdoba-Málaga y de la línea Madrid-Segovia-Valladolid, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red de Titularidad del Estado con el siguiente detalle:

- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León- Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06)
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Pais Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos- Vitoria. (Resolución del 28/12/06)
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06)

- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06)

La cifra de reclasificaciones presentada en el cuadro de movimientos del inmovilizado incluye, entre otros conceptos, los terrenos adquiridos y las obras ejecutadas en los ejercicios 2005 y 2006 correspondientes a la construcción del tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia por un importe de 276.494 miles de euros. La construcción y administración del referido tramo fue encomendada al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias con fecha 20 de diciembre de 2002 y hasta el ejercicio 2007 formaba parte integrante de la Red de Titularidad de Adif. No obstante, el Contrato-Programa 2007 – 2010 establece las aportaciones económicas para la financiación de su construcción como parte integrante de la Red de Titularidad del Estado, incluyéndose las correspondientes a las obras ejecutadas en los ejercicios 2005 y 2006 (véase nota 1 (c)). En este sentido, el Ministerio de Fomento, con fecha 21 de noviembre de 2007 mediante Convenio suscrito por dicha Administración, SEITSA y ADIF para la promoción de estas inversiones y la correspondiente Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, ha modificado la antes citada encomienda para determinar que la construcción se realizará con cargo a recursos propios de SEITSA y se activará, en su caso, en su Balance. En consecuencia, ADIF presentaba, en sus cuentas anuales del ejercicio 2006, estas inversiones en el epígrafe de "Inmovilizaciones Materiales" del Balance de Situación adjunto mientras que en el ejercicio 2007, de acuerdo con lo establecido en el Contrato – Programa y en el Convenio mencionado en el párrafo anterior, ADIF ha registrado una minoración de la cifra de "Inmovilizaciones Materiales" por el importe de las obras ejecutadas y los terrenos adquiridos en los ejercicios 2005 y 2006 para la construcción de la mencionada línea de alta velocidad. Asimismo, ha reconocido un derecho de cobro frente a SEITSA por un importe total de 320.734 miles de euros, IVA incluido, de los cuales 298.839 miles de euros se presentan en el epígrafe de "Deudores" del Balance de Situación adjunto y 21.895 miles de euros se han incluido en el epígrafe de "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo" (véase nota 6(a)). En relación con las inversiones registradas con anterioridad a 2005 cuyo importe asciende a 7.150 miles de euros, la Entidad ha reconocido un derecho de cobro por el mismo importe, el cual será percibido una vez que la liquidación de las obras ejecutadas en este tramo en el ejercicio 2007 sea aprobada (véase nota 6(a)).

Adicionalmente, las obras ejecutadas en el tramo Ourense Santiago durante 2007 han sido registradas con el mismo criterio utilizado para las inversiones de mejora y reposición efectuadas en la Red Convencional, clasificando los gastos incurridos en su ejecución por su naturaleza en los diferentes epígrafes de la referida Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y reconociendo el derecho de cobro correspondiente frente a SEITSA como un ingreso dentro de la rúbrica de importe neto de la cifra de negocios de la referida Cuenta de Pérdidas y Ganancias (véase notas 17 y 14 (c)).

Edificios	Miles de euros					Total
	Madrid-Sevilla	Madrid - Roda de Bará	Córdoba-Málaga	Madrid-Valladolid	Otros	
Instalaciones de la Vía	282.592	313.251	42.615	47.669	1.026.104	1.712.231
Elementos de transporte	2.108.425	4.567.638	1.649.548	2.747.32	15.889	11.088.822
Otro inmovilizado Material	169.774	241.129	27.381	48.536	709.754	1.196.574
Total	2.560.791	5.122.018	1.719.544	2.843.527	1.990.879	14.236.759

(b) Obra en Curso

A 31 de diciembre de 2007 ADIF tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 23/5/1997). Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras- Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa, suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo (Acuerdo de 18/9/1998). La administración es atribuida el 31/7/99.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias convencionales de ancho ibérico de titularidad estatal, que sean consecuencia de la construcción de LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 9/4/99).
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga (Acuerdo de 31/7/99).
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Acuerdo de 17/9/99).
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo (Acuerdo de 3/8/2001).
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla - Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste (Acuerdo 20/12/02).
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo de 20/12/02).
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres / Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura (Acuerdo de 20/12/02).
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia - Almería, del Corredor Mediterráneo (Acuerdo de 20/12/02).

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	Miles de euros
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	2.375.692
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	292.647
Córdoba - Málaga	311.880
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana - Región de Murcia	2.095.152
Madrid - Sevilla y Ramal a Toledo	4.404
L.A.V. León - Asturias	1.136.898
L.A.V. País Vasco	51.505
L.A.V. Murcia - Almería	1.483
L.A.V. Madrid - Cáceres Tramo Navalimoral de la Mata - Cáceres	251
Conexión Logroño	3.735
Palencia - León - Asturias	11.669
L.A.V. Madrid - Extremadura - Frontera Portuguesa	1.559
Valladolid - Burgos - Vitoria	1.055
Otras inversiones	6.287.930
Total	414.741
	<u>6.702.671</u>

En el saldo de obra en curso a 31 de diciembre de 2007 se incluyen 215.410 miles de euros en concepto de Anticipos a proveedores de inmovilizado.

El epígrafe de "Terrenos y Bienes Naturales" recoge básicamente el valor de los terrenos expropiados por las líneas de alta velocidad.

En el ejercicio 2007, ADIF ha efectuado diversas operaciones de adquisición de inmovilizado mediante la entrega de terrenos desafectados del uso ferroviario. Estas operaciones se han llevado a cabo, básicamente, con sociedades participadas y en el marco de actuaciones ejecutadas para la remodelación de las redes arteriales ferroviarias de diversas ciudades y la integración de las líneas de alta velocidad en su entorno urbano.

Según lo descrito en la nota 3 (b), la Entidad ha registrado los bienes recibidos o, en su caso, el compromiso adquirido por el tercero de construir determinados bienes por el valor contable de los bienes entregados, que asciende a 15.120 miles de euros. El coste de las obras recibidas o cuya construcción se ha comprometido se estima en 121.021 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para los empleados.

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2007 ascendían a 571.988 miles de euros.

(5) Inmovilizaciones Financieras

El movimiento del ejercicio 2007 de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla a continuación:

Miles de euros					
	Participaciones financieras y créditos empresas grupo	Fianzas, depósitos y otros	Administraciones Públicas	Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	50.243	977	1.116.655	(680)	1.167.195
Adiciones	13.302	379	881.906	(99)	895.488
Retiros y traspasos	(1.588)	(352)	(1.228.352)	4	(1.230.288)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>61.957</u>	<u>1.004</u>	<u>770.209</u>	<u>(775)</u>	<u>832.395</u>

(a) Participaciones financieras y créditos con empresas del grupo

El detalle de las participaciones financieras al 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones mayoritarias	8.525
Participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%	44.869
Total participaciones mayores o igual al 20%	53.394
Participaciones inferiores al 20%	862
Total participaciones financieras	54.256
Créditos con empresas del grupo	7.701
	<u>61.957</u>
Provisión por depreciación	(775)
	<u>61.182</u>

De estas participaciones, a 31 de diciembre de 2007 se encuentra pendiente de desembolso un total de 2.640 miles de euros.

El saldo del epígrafe "Créditos con empresas del grupo" corresponde al importe a cobrar de la filial "Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A." (EQUIDES) con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal (véase nota (13)).

Los activos y pasivos con empresas del Grupo y asociadas, recogidos respectivamente dentro de los epígrafes "Inmovilizaciones", "Deudores", "Proveedores" y "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Saldos Deudore	Saldos Acreedores
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	2.501	1.002
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	1.475	1.011
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. Redalsa, S.A.	7.735	0
	0	330
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	4	27.665
Águilas Residencial, S.A.	737	188
Alianza Inmobiliaria Rentosuna, S.A.	2.559	420
Bano Real, S.A.	3.351	0

- Derechos de cobro a largo plazo por ayudas concedidas por fondos europeos (véase nota 2 (b))

Recoge los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 por ayudas concedidas por Fondos Europeos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios así como en activos de la Red de Titularidad del Estado, según el desglose mostrado a continuación:

	Miles de euros
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	533.110
F.E.D.E.R. Red de Titularidad del Estado y activos propios	137.169
Fondos R.T.E Alta Velocidad	15.579
	<u>685.858</u>

Adicionalmente, la Entidad ha registrado en el epígrafe de "Administraciones Públicas deudoras a corto plazo", las cantidades devengadas por ayudas europeas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 y cuyo cobro se estima se hará efectivo en 2008 por un importe total de 509.829 miles de euros (véase nota 6.c.2).

- Hacienda Pública deudora por IVA

Recoge el importe del IVA soportado de las certificaciones parciales de obra pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 que, de acuerdo con la normativa de este impuesto, será deducible en el momento del pago y cuya devolución se obtendrá en el ejercicio 2009.

(6) Deudores

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Miles de euros
Cientes por prestaciones de servicios	1.764.834
Administraciones Públicas	1.107.709
Deudores varios	307.358
Personal	1.215
Menos: Provisión para insolvencias	(27.244)
	<u>3.153.872</u>

(a) Cientes por prestaciones de servicios

En esta cuenta se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados a SEITTSA y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007, así como los importes devengados y pendientes de facturar a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense - Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid - Galicia que forman parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y el Ministerio de Fomento (véase nota 1 (d)). A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas:

	Miles de euros	
	Saldos Deudore	Saldos Acreedores
Centro Estación Miranda, S.A.	4.261	0
Desarrollo Inmobiliario Castilla La Mancha, S.A.	880	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	16	3.673
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	1.671	1.884
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	23.082	5
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	5.210	3.170
Promociones Inmobiliarias Rentapex 2000, S.A.	78	0
Renturbis, S.A.	1.632	0
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	4	1.078
Terralbina Inmobiliaria, S.A.	838	0
Tricéfalo, S.A.	1.719	0
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	77	0
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	3.057	0
Vías y Desarrollos Urbanos, S.A.	21.189	0
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.626	0
Total	<u>112.702</u>	<u>40.426</u>

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en el ejercicio 2007, con sus empresas del grupo es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros		
	Ingresos	Gastos	Dividendos
Equipamientos de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	9.298	1.428	146
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.	-	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMIFERSA)	5.541	2.113	571
Redalsa, S.A.	245	1.371	-
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	294	33.072	53.188
			1.605

En el Anexo I se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas. Asimismo, cabe señalar que estas sociedades no presentan resultados extraordinarios relevantes en el ejercicio 2007.

(b) Administraciones Públicas deudoras a largo plazo

El detalle de la composición del saldo de este capítulo del inmovilizado financiero al 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

Derechos de cobro por ayudas concedidas por Fondos Europeos	685.858
Hacienda Pública deudora por IVA	82.794
Otros	1.557
Total	<u>770.209</u>

	Miles de euros
Liquidación de las Inversiones en los ejercicios 2005 y 2006 en el Tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia	298.839
Inversiones en el ejercicio 2007 en el Tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia	313.730
Inversiones en el ejercicio 2007 en la red convencional de titularidad del Estado	314.995
Ingresos pendientes de facturar	
Inversiones hasta 31 de diciembre de 2004 en el Tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia	12.128
Inversiones en el ejercicio 2007 en el Tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia	1.857
Inversiones en el ejercicio 2007 en la red convencional de titularidad del Estado	47.251
Liquidación de las inversiones en el ejercicio 2005 en la red convencional de titularidad del Estado	442.191
Liquidación de las inversiones en el ejercicio 2006 en la red convencional de titularidad del Estado	296.359
Total	1.727.350

Respecto a los derechos de cobro correspondientes a las inversiones realizadas en los ejercicios 2005 y 2006 en el tramo Ourense - Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia, la Comisión de Seguimiento del Contrato - Programa, en aplicación del procedimiento establecido en la cláusula 13 del mismo, ha aprobado en su reunión del pasado día 27 de noviembre de 2007, previo informe de control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), la liquidación definitiva de las inversiones ejecutadas en los ejercicios 2005 y 2006, que ha ascendido a un total de 320.733 miles de euro, IVA incluido, de los cuales 298.839 miles de euros forman parte del saldo de la cuenta de "Clientes por prestación de servicios" y han sido cobrados en el mes de enero del ejercicio 2008. El importe restante, que asciende a 21.895 miles de euros y cuyo cobro se espera hacer efectivo en el ejercicio 2009, se ha reflejado en el epígrafe de "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo".

En la línea de "Inversiones hasta 31 de diciembre de 2004 en el Tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia", se recogen 7.150 miles de euros que a 31 de diciembre de 2006 se encontraban registrados como obra en curso dentro del epígrafe Inmovilizaciones materiales y 4.978 miles de euros correspondientes a los importes devengados hasta el 31 de diciembre de 2004 en concepto del 1% Cultural del mencionado tramo, que a 31 de diciembre de 2006 se encontraban minorando la cifra de Aportaciones Patrimoniales (véanse notas 4 y 2 (b)).

Adicionalmente, la IGAE ha emitido, con fecha 28 de marzo de 2008, los informes de control financiero relativos a las liquidaciones de los ejercicios 2005 y 2006 por las inversiones de mejora y reposición en la Red Convencional, que forma parte de la Red de Titularidad del Estado. Los importes a cobrar resultantes de las referidas liquidaciones se han reflejado en la cuenta de "Clientes por prestaciones de servicios", por un total de 442.191 miles de euros y 296.359 miles de euros, correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente.

Con fecha 3 de abril de 2008 la Comisión de Seguimiento aprobó las referidas liquidaciones de los ejercicios 2005 y 2006, por importes de 518.594 y 349.583 miles de euros, respectivamente. Estas cifras incluyen el IVA correspondiente que ha sido repercutido por la Entidad en el ejercicio 2008.

En relación con los derechos de cobro correspondientes a las inversiones ejecutadas en el ejercicio 2007, aún no se ha procedido a su liquidación, pero la Dirección de la Entidad considera que de las mismas no surgirán diferencias significativas con respecto a las cifras incluidas en estas Cuentas Anuales.

Asimismo la cuenta "Clientes por prestaciones de servicios" incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 17.258 miles de euros y los ingresos devengados y pendientes de liquidación a dicha fecha por el mismo concepto por importe de 15.442 miles de euros (véase nota 14 (a)).

También recoge el importe pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 2.083 miles de euros al cierre del ejercicio.

(b) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Miles de euros
Convenios con operadores ferroviarios	63.887
Convenios Comunidades Autónomas	43.266
Alquiler de fibra óptica	48.962
Por obras por cuenta de terceros	6.777
Por servicios terminales de mercancías	34.447
Por otros alquileres	21.458
Otros conceptos	50.009
Ingresos pendientes de facturar	
Convenios con operadores ferroviarios	28.173
Por alquiler de fibra óptica	149
Por alquileres	1.703
Otros	8.527
Total	307.358

(c) Administraciones Públicas

El epígrafe de Administraciones Públicas deudoras a corto plazo presenta a 31 de diciembre de 2007 el siguiente desglose:

	Miles de euros
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	349.045
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades (nota 13 (a))	23.965
Liquidación de las aportaciones del Estado a Rente período 2001-2004 (Nota 1 (c))	132.939
Estado deudor por intercambio de activos (Nota 1 (c))	91.931
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	509.829
Total	1.107.709

c.1) El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye el importe a cobrar por las liquidaciones de IVA de la Entidad relativas al ejercicio 2007.

c.2) El saldo a cobrar a corto plazo por subvenciones y ayudas concedidas recoge, tal y como se indica en la nota 5. (b), los importes devengados por ayudas europeas a 31 de diciembre de 2007 y cuyo cobro se espera hacer efectivo en 2008 según el siguiente desglose:

(7) Inversiones Financieras Temporales

El detalle de las inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2007 clasificadas por instrumento financiero y periodo comprendido entre las fechas de disposición y vencimiento es el siguiente:

Miles de euros				
Vencimiento	Depósitos plazo fijo	Pagarés	TOTAL	Rentabilidad (mínima-máxima)
Entre 0 y 2 meses	555.000	50.007	605.007	4,702% - 5,352%
Entre 2 y 3 meses	100.000	-	100.000	5,240% - 5,465%
Entre 3 y 6 meses	540.000	-	540.000	5,059% - 5,199%
Entre 6 y 12 meses	1.505.000	-	1.505.000	4,424 - 4,710%
Intereses devengados no vencidos			19.738	
Saldo a 31 de diciembre de 2007			2.769.745	

(8) Fondos propios

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2007 se muestra en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de cuentas anuales.

(a) Aportación patrimonial

La cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" recoge el coste del inmovilizado correspondiente a bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a Renfe, que fueron inventariados y registrados por la Entidad (véase nota 3 (c)), así como del inmovilizado construido por el Ministerio de Fomento cuya propiedad fue traspasada a Renfe, por un importe total de 27.298 miles de euros. También se incluye en esta cuenta el patrimonio recibido en adscripción por GIF con anterioridad a 1 de enero de 2005, por un importe de 71.861 miles de euros, de los cuales un total de 46.839 miles de euros corresponden al valor de la obra y las asistencias técnicas de plataforma de los dos tramos que fueron aportados al GIF, de acuerdo con las actas de subrogación firmadas por el Ministerio de Fomento y dicha entidad en el año 1997, y un total de 25.022 miles de euros a los importes de expropiaciones abonadas por el Ministerio correspondientes a los tramos en los que GIF se subrogó.

La cuenta "Otras aportaciones patrimoniales", recoge, principalmente, las aportaciones patrimoniales del Estado a la Entidad. La aportación que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007 asciende a 1.204.000 miles de euros, que han sido desembolsados en su totalidad a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, en esta cuenta se han incluido las aportaciones patrimoniales efectuadas por el Estado al GIF hasta 31 de diciembre de 2004, cuyo importe total se eleva a 7.714.686 miles de euros.

La línea relativa a "Reclasificación Provisión Patrimonio Histórico Cultural" recoge el importe de la regularización efectuada como consecuencia del cambio de criterio en el registro de esta provisión realizado en el ejercicio 2007 (véase nota 2 (b)).

(b) Reservas

La cifra de Reservas corresponde, básicamente, a los resultados positivos obtenidos por GIF hasta 31 de diciembre de 2004.

Miles de euros	
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	301.291
F.E.D.E.R. Alta Velocidad	141.168
FONDOS R.T.E Alta Velocidad	5.325
F.E.D.E.R. Red de Titularidad del Estado y activos propios	62.045
	<u>509.829</u>

c.3) Liquidación Aportaciones del Estado a Renfe 2001-2004 (véase nota 1(c))

El detalle de este epígrafe se presenta a continuación:

Miles de euros	
Subvenciones para la compensación del Plan de Recursos Humanos pendientes de cobro	80.348
Diferencias de cambio realizadas hasta 31 de diciembre de 2004	103.776
Diferencias de cambio no realizadas a 31 de diciembre de 2004	108.424
Aplicación superávit del ejercicio 2004	(159.609)
	<u>132.939</u>

De acuerdo con lo indicado en la nota 1(c), el Estado, en aplicación de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado de 2008 ha asumido con fecha 1 de enero de 2008 deuda de ADIF por este importe.

c.4) Estado Deudor por intercambio de activos

El saldo de esta cuenta corresponde al importe pendiente de liquidar a 31 de diciembre de 2007 por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre por el cual el Estado asumió diversas deudas de RENFE, como consecuencia del intercambio de bienes efectuados entre RENFE y el Estado a fecha 31 de diciembre de 2004 (véase nota 1(d)).

Con fecha 18 de noviembre de 2005, la Intervención General de la Administración del Estado, emitió su informe de control financiero en relación con el citado intercambio, evaluando el importe a liquidar en la cifra registrada por ADIF.

El día 1 de enero de 2008, en aplicación de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado de 2008, el Estado ha asumido deuda de ADIF por importe equivalente al saldo de esta cuenta. (Véase nota 1(c))

(d) Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias a corto y largo plazo durante el ejercicio 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	Corto plazo	Largo plazo
Saldo al 31 de diciembre de 2006	(45.083)	(11.334)
Dotaciones	(4.393)	(21)
Aplicaciones de la provisión	22.242	3.785
Saldo al 31 de diciembre 2007	<u>(27.244)</u>	<u>(7.570)</u>

Decisión	Tramos	Ayuda Concedida	Ayuda Devengada	Cobros Recibidos
C(2001) 2166 final de 20.09.2001	Lleida - Martorell. Plataforma (2ª fase). Subtramos Vila a Vilic.	111.096	111.096	111.096
C(2001) 4051 de 20.12.2001	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	34.369	34.369	28.373
C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-B	27.708	27.579	24.144
C(2001) 4087 de 20.12.2001	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-C	32.137	32.137	30.592
C(2001) 4085 de 19.12.2001	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	32.349	32.349	14.687
C(2001) 4085 de 19.12.2001	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-A	32.517	32.517	9.684
C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-B	43.526	43.526	38.766
C(2001) 4086 de 19.12.2001	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramos XI-A y XI-B	119.777	119.777	95.821
C(2005) 1021 de 22.03.2005	Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Lleida - Oleróla)	783.971	783.842	617.456
C(2003) 2775 de 23.07.2003	Total Lleida - Martorell	281.616	277.925	225.293
C(2005) 5504 de 12.12.2005	Acceso a Barcelona. Subtramo: Sant Joan Despi - Sant Boi de Llobregat - Hospitalet - La Torrassa - Sanis. Plataforma	39.068	39.068	33.407
C(2003) 3745 de 09.10.2003	Martorell-Barcelona. Subtramo: Geliada-Sant Lorenc d'Hortons-Sant Esteve Sesrovires. Plataforma	21.227	21.227	16.982
C(2003) 4390 de 19.11.2003	Martorell - Barcelona. Subtramo: Sant Esteve Sesrovires - Martorell - Rio Llobregat. Plataforma	18.173	18.173	14.538
C(2003) 4395 de 19.11.2003	Martorell - Barcelona. Subtramo: Rio Llobregat - Costa Blanca - Conexión Vallés. Plataforma	45.560	45.560	36.011
C(2004) 3806 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Subtramo: Conexión Vallés - Castellbisbal - El Papiol. Plataforma	30.185	29.152	13.771
C(2004) 3803 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Subtramo: El Papiol - Sant Vicenç dels Horts. Plataforma	49.974	49.974	39.979
C(2004) 3804 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Ramal de mercancías al Puerto de Barcelona. Subtramo: Sant Joan Despi - Hospitalet - Can Tunis. Plataforma	485.793	481.069	379.981
Total Martorell - Barcelona		3.389.077	3.386.456	3.008.732
Total LAV Madrid - Frontera Francesa		23.638	23.638	13.818
C(2003) 3211 de 01.09.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Fuencarral - Cantoblanco (Plataforma)	30.925	30.925	19.883
C(2006) 768 de 06.03.2006	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Cantoblanco - Tres Cantos (Plataforma)	28.271	28.271	18.637
C(2003) 3212 de 01.09.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Tres Cantos - Colmenar Viejo (Plataforma)	218.906	218.906	127.795
C(2006) 768 de 06.03.2006	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Colmenar Viejo - Solo del Real (Túneles Este y Oeste). Plataforma	26.567	26.567	21.253
C(2003) 3904 de 16.10.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Solo del Real - Miraflores de la Sierra. Plataforma			
C(2003) 4166 de 06.11.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Solo del Real - Miraflores de la Sierra. Plataforma			

(c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2007, por importe de 88.646 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(9) Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto recoge, principalmente, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2007 es como se detalla a continuación:

	Subvenciones de capital				Miles de euros	
	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenciones de capital	Total Subvenciones de capital	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios
Saldo al 31 de diciembre de 2006	5.141.504	1.499.085	147.630	102.985	6.891.204	35.844
Fondos Europeos devengados en 2007	260.857	225.085	(604)	-	485.338	-
Otras subvenciones recibidas 2007	-	-	-	1.912	1.912	-
Otros ingresos a distribuir	-	-	-	-	-	79.688
Imputación a resultados del ejercicio	(21.720)	(12.824)	(614)	(2.810)	(37.968)	(37.968)
a diversos epígrafes	-	-	-	(681)	(2.604)	(1.919)
a resultados de ejercicios anteriores	-	(1.923)	-	-	(1.923)	(176)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	5.380.641	1.709.423	146.412	101.406	7.337.882	113.437
						7.451.319

(a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2007 se refleja a continuación:

Decisión	Tramos	Ayuda Concedida	Ayuda Devengada	Cobros Recibidos
C(98) 4311 final de 21.12.1998	Plataforma. Madrid - Chilocheches (0, I, II, III, IV y Va)	322.960	322.960	322.960
C(99) 2368 final de 26.07.1999				
C(2000) 2811 final de 09.11.2000				
C(2001) 2723 de 27.09.2001	Plataforma. Chilocheches - Catalunyaud	339.036	339.036	339.036
C(98) 3696 final de 16.12.1998				
C(1999) 2367 final de 26.07.1999				
C(2001) 2775 de 06.11.2001				
C(97) 4027 final de 12.12.1997	Plataforma. Catalunyaud - Rieila y Zaragoza - Lleida	340.698	342.930	342.930
C(99) 3877 final de 24.11.1999				
C(98) 4156 final de 16.12.1998	Plataforma. Rieila - Zaragoza (*)	164.041	164.041	164.041
C(1999) 2369 final de 26.07.1999				
C(2001) 1226 de 04.05.2001				
C(2000) 3483 final de 29.12.2000	Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	49.330	49.330	41.880
C(99) 4056 final de 03.12.99	Accesos a Lleida (plataforma)	22.863	22.863	22.863
C(2000) 2113 final de 13.09.2000	Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Madrid - Lleida)	464.000	464.000	371.200
C(2003) 4240 de 11-11-2003	Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo: Madrid - Lleida	406.385	406.385	406.385
C(2000) 3939 final de 20.12.2000				
C(2003) 4240 de 11-11-2003	Total Madrid - Lleida	2.109.313	2.111.545	2.011.295
C(2001) 2106 final de 11.09.2001	Lleida - Martorell. Plataforma (1ª fase). Subtramos I a VI	360.492	360.492	264.313
C(2002) 0124 de 23.04.2002				
C(2004) 3415 de 01.09.2004				

Decisión	Trazos	Ayuda Concedida	Ayuda Devengada	Cobros Recibidos
C(2004) 4736 de 03.12.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Motilla del Palancar - Iniesta - Minglanilla. Plataforma	47.134	47.134	20.937
C(2004) 4747 de 03.12.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Venta del Moro - Caudete de las Fuentes. Plataforma	14.236	14.236	8.727
C(2004) 4652 de 29.11.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Requena - Siete Aguas. Plataforma	33.615	33.615	25.737
C(2004) 4755 de 03.12.2004	Acceso a Alicante / Eliche. Accesos a Alicante (Fase I). Plataforma	20.030	20.030	16.024
Total LAV de Levante		574.897	569.376	390.113
Total		5.539.065	5.459.150	4.624.747

(*) La ayuda concedida por 392.137 miles de euros se encuentra minorada en 51.439 miles de euros, cantidad que fue cobrada por el Tesoro Público relativo a la inversión realizada por el Ministerio de Fomento y adscrita al GIF.

(b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2007 se detalla a continuación:

b.1) Ancho Convencional

Las ayudas concedidas, así como los pagos recibidos correspondientes al Programa Operativo 2000-2006 para la Red de Ancho Convencional se detallan a continuación:

Programa Operativo	Ayudas Concedidas		Ayudas Devengadas		Cobros Recibidos	
	Ayudas Concedidas	Ayudas Devengadas	Cobros Recibidos	Cobros Recibidos ADIF		
Andalucía	62.500	62.500	48.021	7.919		
Asturias	20.865	20.865	19.822	5.658		
Castilla y León	35.451	35.451	33.678	375		
Extremadura	75.197	75.197	40.764	393		
Galicia	127.038	109.417	86.175	5.913		
Murcia	65.332	59.497	28.806	1.219		
Valencia	38.925	38.925	29.525	2.568		
Total	425.308	401.852	286.791	24.045		

La columna "Cobros recibidos ADIF" incluye el importe correspondiente a las ayudas percibidas para la financiación de activos propios de la Entidad. Los restantes cobros recibidos corresponden, básicamente, a la financiación de actuaciones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado.

b.2) Ancho UIC (Alta Velocidad)

Decisión	Programa Operativo		Gran Proyecto		Cobros Recibidos	
	Programa Operativo	Gran Proyecto	Ayuda Concedida	Ayuda Devengada	Cobros Recibidos	Cobros Recibidos
C(2002)3239	Andalucía	Córdoba - Málaga	852.500	843.009	756.912	
C(2004)2062	Castilla y León	Segovia - Valladolid	193.256	190.007	143.798	
C(2005)4582	Murcia	Acceso Murcia	25.098	25.098	16.471	
C(2006)1098	Castilla la Mancha	Acceso Toledo	67.127	67.127	63.771	
C(2006)4802	Valencia	Acceso Alicante/Eliche	99.402	87.346	28.808	
C(2006)4803	Castilla y León	Túneles de Pajares	283.995	283.995	283.995	
C(2006)4805	Asturias	Túneles de Pajares	44.479	44.479	33.216	
Total			1.565.857	1.541.061	1.328.971	

Decisión	Trazos	Ayuda Concedida	Ayuda Devengada	Cobros Recibidos
C(2002) 4263 de 29.11.2002	Soto del Real - Segovia. Túnel de Guadarrama (Infraestructura y vía)	1.001.426	929.653	799.672
C(2002) 4264 de 29.11.2002	Soto del Real - Segovia. Subtramo: Boca Noroeste del túnel de Guadarrama - Segovia (Perogordo) (Plataforma)	79.567	79.567	63.654
C(2002) 1684 de 02.07.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo I (Secciones 1ª y 2ª). Plataforma	23.007	23.007	18.406
C(2002) 1681 de 25.06.2002	Segovia - Valladolid. Túnel del Tabladillo Subtramo II. Plataforma	39.467	39.467	39.467
C(2002) 1664 de 02.07.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo III (Secciones 1ª y 2ª). Plataforma	30.923	30.923	30.923
C(2002) 2977 de 11.09.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo IV (Coca - Crujeles de Coca - Olnedo). Plataforma	35.522	35.522	35.522
C(2002) 2978 de 11.09.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo V (Olmeco-Matapozuelos) y subtramo VI (Matapozuelos-Valdesillas). Plataforma	36.872	36.872	36.872
Total Madrid - Valladolid		1.575.091	1.503.318	1.225.902
C(2004) 4857 de 07.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Fuentes - Monteagudo de las Salinas. Plataforma	38.867	38.867	26.102
C(2004) 4759 de 03.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Túnel de Tendido (Monteagudo de las Salinas - Monteagudo de las Salinas). Plataforma	21.927	21.927	17.542
C(2004) 4865 de 07.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Monteagudo de las Salinas - Solera de Gabaldón - Motilla del Palancar. Plataforma	40.635	40.635	22.617
C(2004) 4858 de 07.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Villanueva de la Jara - Villagordo del Júcar. Plataforma	38.611	38.611	25.301
C(2004) 4740 de 03.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Villagordo del Júcar - La Gineta. Plataforma	36.017	32.465	18.594
C(2004) 4763 de 03.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: La Gineta - Albacete. Plataforma	19.539	18.909	15.631
C(2004) 4870 de 07.12.2004	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Xàtiva - Novelé - Xàtiva. Plataforma	34.425	34.425	27.540
C(2003) 4389 de 19.11.2003 C(2006) 2062 de 16.05.2006	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Xàtiva - L'Ènova. Plataforma	40.959	40.959	32.767
C(2003) 4553 de 28.11.2003	Xàtiva - Valencia. Subtramo: L'Ènova - La Pobla Llarga - Alzira. Plataforma	45.339	45.339	36.271
C(2003) 4386 de 19.11.2003 C(2006) 2049 de 16.05.2006	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Alzira - Algemesi. Plataforma	31.473	31.216	27.215
C(2003) 4393 de 19.11.2003	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Algemesi - Benifaió - Picassent. Plataforma	28.180	28.180	26.948
C(2003) 4382 de 19.11.2003	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Picassent - Alcàsser. Plataforma	42.863	41.761	20.387
C(2003) 4381 de 19.11.2003	Xàtiva - Valencia. Subtramo: Alcàsser - Valencia. Plataforma	41.047	41.047	21.773

(d) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte

(e)

La situación a la fecha de cierre de los fondos RTE, en miles de euros es la siguiente:

Decisión R.T.E.	Proyecto	Ayuda Concedida	Ayuda Devenigada	Cobros Recibidos
C (68) 2410	Actuaciones en el Eje ferroviario Zaragoza-Barcelona 88/131	6.008	6.008	6.008
C(2000) 2511	Proyecto E/2000/603: L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Tramo Leida-F.F. (Fase III)	17.200	14.839	8.600
C(2001) 3898	Proyectos 2001-301: L.A.V. Madrid - Barcelona - Frontera francesa Tramos: Madrid - Zaragoza (fase V), Zaragoza - Lleida (fase IV) y Lleida - Frontera francesa (fase IV)	1.000	1.000	1.000
C(2002) 4400-11	Proyectos 2002-301 L.A.V. Madrid - Barcelona - Frontera francesa Tramos: Madrid - Zaragoza (fase V), Zaragoza - Lleida (fase IV) y Lleida - Frontera francesa (fase IV)	4.000	4.000	4.000
C(2003) 2872	Proyectos 2003-301 : L.A.V. Madrid - Barcelona - Frontera francesa Tramos: Madrid - Zaragoza (fase V), Zaragoza - Lleida (fase IV) y Lleida - Frontera francesa (fase IV)	6.000	6.000	3.000
C(2004) 5782	Proyectos 2004-301: L.A.V. Madrid - Barcelona - Frontera francesa Tramos: Madrid - Zaragoza (fase V), Zaragoza - Lleida (fase IV) y Lleida - Frontera francesa (fase IV)	500	500	250
C(95) 2979 MOPTIMA	Proyecto E/95/033: Redacción de estudios y proyectos de montaje de vía, electrificación, señalización y comunicaciones, del tramo ZARAGOZA-LLEIDA de la LAV Madrid-Barcelona (FF)	1.725	1.725	1.725
C(88) 2199	Proyecto E/88/022: Estudios y proyectos de Mad-Zar (Fase III), Zar-Lleida (Fase II), Lleida-FF (Fase I)	11.530	11.530	11.530
C(99) 1843	Proyecto E/99/047: Estudios y proyectos de Mad-Zar (Fase IV), Zar-Lleida (Fase III), Lleida-FF (Fase II)	17.000	17.000	17.000
97/110	97/110 Estudios y Proyecto del tramo Madrid-Zaragoza (Fase II)	3.589	3.589	3.589
2006/PP 301 (obras)	2006/PP 301 b L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Obras Plataforma. Macanet - Sils	1.500	929	600
96/027	96/027	863	863	863
Total LAV Madrid - Frontera Francesa				
C(2001) 3898	Proyecto 2001- E 302: L.A.V. Madrid - Valladolid / Medina del Campo. Tramos: Madrid - Segovia (1ª fase) y Segovia - Valladolid / Medina del Campo (2ª fase)	9.500	9.500	9.500
C(2002) 4400-11	Proyecto 2002-E 302: L.A.V. Madrid - Valladolid / Medina del Campo. Tramos: Madrid - Segovia (1ª fase) y Segovia - Valladolid / Medina del Campo (2ª fase)	3.500	3.500	3.500
C(2003) 2872	Proyecto 2003-E 302: L.A.V. Madrid - Valladolid / Medina del Campo. Tramos: Madrid - Segovia (1ª fase) y Segovia - Valladolid / Medina del Campo (2ª fase)	1.000	1.000	500
C(2005) 3367	Proyecto 2005-E 302: L.A.V. Madrid - Valladolid / Medina del Campo. Tramos: Madrid - Segovia (1ª fase) y Segovia - Valladolid / Medina del Campo (2ª fase)	1.500	1.500	750

Decisión R.T.E.	Proyecto	Ayuda Concedida	Ayuda Devenigada	Cobros Recibidos
E/97/111	Proyecto E/97/111: Estudios y proyectos del tramo Segovia Valladolid (Fase I)	1.600	1.600	1.600
2006/PP 302	2006/PP 302	1.650	1.650	825
2006/PP 302 B (obras)	2006/PP 302 b L.A.V. Madrid - Valladolid. Obras Valdesillas - Río Duero	2.600	2.591	1.040
Total LAV Madrid - Valladolid / Medina				
C(2001) 3898	Proyecto 2001 ES-1009: L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	2.400	2.400	2.400
C(2002) 5032/06	Proyecto 2002-ES1009: L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	7.000	7.000	7.000
C(2003) 2872	Proyecto 2003-ES 1009: L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	8.000	8.000	8.000
C(2005) 1250	Proyecto 2004 ES-1009: L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	9.000	9.000	9.000
C(2005) 3388	Proyecto 2005 ES-1009: L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	9.000	9.000	4.500
99/049	99/049 Xativa	328	328	328
2006/GR 1009	2006/GR 1009 b L.A.V. Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Obras Plataforma. Tramo Burriol - Cheste - Aldaya - Picanya	12.500	5.761	5.000
Total LAV de Levante				
C(2002) 4400-11	Proyecto 2002-E1008 : Estudios del Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	1.700	1.700	1.700
C(2003) 2872	Proyecto 2003-E 1008: Estudios del Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	1.492	1.492	1.492
Total nuevo acceso ferroviario a Asturias				
C(2002) 4400-11	Proyecto 2002 ES-303: Estudios de la Conexión España-Francia por la Fachada Atlántica. Tramos Valladolid-Vitoria y nueva red ferroviaria en el País Vasco (L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián)	4.600	4.600	4.600
C(2003) 2872	Proyecto 2003 ES-303: Estudios de la Conexión España-Francia por la Fachada Atlántica. Tramos Valladolid-Vitoria y nueva red ferroviaria en el País Vasco (L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián)	6.350	6.350	6.350
C(2004) 5629	Proyecto 2004 ES-303: Estudios de la Conexión España-Francia por la Fachada Atlántica. Tramos Valladolid-Vitoria y nueva red ferroviaria en el País Vasco (L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián)	5.000	4.699	2.500
Total LAV Vitoria - Bilbao - San Sebastián				
		15.950	15.649	13.450
Total R.T.E.		159.635	149.654	128.750

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" durante el ejercicio 2007 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros				TOTAL
	Provisiones para gastos de personal		Provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso (nota 2(a))		
	Premios de permanencia	Fondo para pagos derivados de ERE	Otros	Provisión para litigios	
Saldo al 31/12/2006	18.173	28.363	8.572	37.575	159.894
Dotación del ejercicio	1.915	30.608	3.224	15.212	51.219
Pagos del ejercicio	-	-	-	(2.020)	(2.020)
Traspos a c/p	(1.125)	(31.788)	(1.721)	-	(36.429)
Cancelación	-	-	-	(3.427)	(3.427)
Saldo a 31/12/2007	18.963	27.183	10.075	47.340	169.237

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 3 (i)). El importe registrado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 20.276 miles de euros, de los cuales un total de 18.963 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1.313 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

En el epígrafe "Fondo para pagos derivados del ERE" se recoge el valor actual de los compromisos futuros devengados a 31 de diciembre de 2007 con vencimiento a largo plazo a dicha fecha como consecuencia del ERE 2006 - 2010 (véase nota 3(j)) por importe de 27.183 miles de euros, siendo el importe registrado a corto plazo por este concepto de 29.957 miles de euros, que se incluye en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo". El importe de los gastos de personal reflejados en la cuenta de resultados por este concepto en 2007 es de 34.307 miles de euros (véase nota 16) y de 1.791 miles de euros en gastos financieros. Los pagos realizados en el ejercicio 2007 por la modalidad 2 citada en la nota 3 (j) ascienden a un total de 5.490 miles de euros y a 6.301 miles de euros por la modalidad 1.

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2007 con personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, de acuerdo con el Convenio suscrito con Renfe-Operadora el pasado día 8 de noviembre de 2006, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos (véase nota 3(k)) y cuyo importe total asciende a 23.132 miles de euros, de los cuales 21.115 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.017 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2007 por este concepto asciende a 1.936 miles de euros.

El epígrafe "Otros" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2007 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2007 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas (Véase nota 3 (j)). La provisión por los compromisos por revalorización de pensiones por importe de 1.721 miles de euros cuyo pago se ha producido en enero de 2008 se recoge en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge, además de los conceptos citados anteriormente, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español que se menciona en la nota 8 (a) por importe de 31.136 miles de euros, así como el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones por importe de 20.888 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad ha concedido avales a terceros por un importe total de 136.137 miles de euros. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

(11) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras recogen la deuda contraída por ADIF con el Banco Europeo de Inversiones, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Al 31 de diciembre de 2007 el detalle de las deudas financieras de ADIF es como sigue:

	Miles de euros			Saldo dispuesto a tipo de cambio al 31/12/07
	Vencimiento		Interés	
	A corto plazo	A largo plazo		
Préstamos en moneda extranjera	31.410	67.072	0,89% a 3,96%	98.482
Préstamos en euros	224.870	3.101.718	3,64% a 5,07%	3.326.588
Intereses devengados pendientes de vencimiento	29.730	-	-	29.730
Total deudas con entidades de crédito	286.010	3.168.790	-	3.454.800

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio	Miles de euros
2008	256.280
2009	26.189
2010	24.292
2011	16.590
Después de 2011	3.101.719
	<u>3.425.070</u>

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2007 es del 4,70 % anual.

Con efectos 1 de enero de 2008, según lo indicado en la Ley General de Presupuestos del Estado de 2008, el Estado ha asumido deuda de ADIF con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 224.870 miles de euros (véase nota 1(c)).

Al 31 de diciembre de 2007, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, asciende a un importe total de 140.152 miles de euros, que al cierre del ejercicio 2007 no están dispuestas, ni han sido utilizadas durante este ejercicio. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

La base imponible determinada conforme a la legislación fiscal estará sujeta a un gravamen del 32,5%. De la cuota resultante podrán practicarse ciertas deducciones y bonificaciones. Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable individual del ejercicio 2007 y la base imponible individual a aportar por la entidad a la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, que se presentará tras la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007. Asimismo también se incluye la estimación de la base imponible del grupo fiscal.

Resultado contable de la Entidad, antes de impuestos	Miles de euros
Diferencias permanentes:	(96.347)
Diferencias temporales consideradas como permanentes:	1.000
Aumentos:	169.347
Disminuciones:	(193.217)
Base imponible de la Entidad antes de la aplicación de las bases imponibles negativas:	(119.217)
Base imponible aportada por la sociedad dependiente antes de la aplicación de las bases imponibles negativas:	23.695
Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas	(95.522)

Retenciones y pagos a cuenta:

Del grupo	23.963
Entidad dominante	2
Otras	

Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 6(c))

23.965

El ingreso por impuestos sobre Sociedades por 7.701 miles de euros corresponde al 32,5% de la Base Imponible positiva aportada por la sociedad dependiente. ADIF ha registrado un derecho de cobro por este concepto con su sociedad dependiente "Equipamiento de Espacios y Estaciones, S.A." que se presenta en el epígrafe de "Inmovilizaciones Financiera" del Balance de Situación adjunto (véase nota 5 (a)).

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales consideradas como permanentes, es como sigue:

	Miles de euros	
	Aumentos	Disminuciones
Con origen en el ejercicio:		
Provisión para insolvencias	1.312	
Provisión para riesgos y gastos	26.201	
Provisión para obligaciones con el personal pasivo	35.011	
Aplicación del valor de mercado a adquisiciones de inmovilizado por permula	106.823	
Entregas de inmovilizado a plazo o con precio aplazado	104.292	
Otras correcciones	31	
Con origen en ejercicios anteriores:		
Provisión para insolvencias de deudores		20.410
Provisión para riesgos y gastos		18.916
Provisiones para obligaciones con el personal pasivo		49.568
	<u>169.347</u>	<u>193.217</u>

(12) Otras deudas no comerciales

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Proveedores de inmovilizado	1.151.100
Acreedores por expropiaciones	6.784
Administraciones Públicas	37.528
Remuneraciones pendientes de pago	38.001
Renfe Operadora, acreedor por diversos conceptos	86.031
Otras deudas	64.391
Total	<u>1.383.835</u>

El saldo a 31 de diciembre de 2007 de la cuenta de proveedores de inmovilizado recoge la deuda por obras en activos propios por importe de 387.825 miles de euros y por inversiones realizadas por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad por importe de 263.815 miles de euros. Se incluyen también en este epígrafe el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 499.460 miles de euros.

En acreedores por expropiaciones pendientes de pago, se incluyen fundamentalmente los justiprecios aprobados a 31 de diciembre de 2007 y pendientes de pago.

El epígrafe de Administraciones Públicas presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2007:

	Miles de euros
Retenciones a cuenta del I.R.P.F. y Arrendamientos Urbanos	9.115
Organismos de la Seguridad Social acreedores	10.927
Seguridad Social a cargo de la empresa pendiente de liquidar	12.056
Otros	5.430
Saldo a 31 de diciembre de 2007	<u>37.528</u>

Por otra parte, el saldo del epígrafe "Otros acreedores" incluido en la línea "Acreedores a largo plazo" del balance de situación, recoge, entre otros conceptos, 62.031 miles de euros correspondiente al importe pendiente de liquidar a SEITSA en concepto de ayudas FEDER devengadas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 que financian inversiones de mejora y reposición en la Red de Titularidad del Estado.

(13) Situación fiscal

(a) Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2000 la Entidad ha venido presentando la declaración por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes. No obstante, en los ejercicios 2005 y 2006, como consecuencia del proceso de segregación de Renfe-Operadora se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, por lo que la Entidad ha tributado por el régimen individual.

En el ejercicio 2007, la Entidad va a tributar en el régimen de consolidación fiscal con su sociedad dependiente "Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.", de la que posee el 100 % del capital social.

En cuanto a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, la Entidad tiene pendiente de aplicar las siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2001	GIF	1.216	2016
2002	GIF	673	2017
2003	GIF	692	2018
2004	GIF	405	2019
2005	ADIF	115	2020
2006	ADIF	194	2021
2007	ADIF	631	2022
		<u>3.926</u>	

(b) Impuesto sobre el valor añadido

En diciembre de 2005, la Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el año 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

En aplicación de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que ha dejado parcialmente sin efecto la reforma de determinados artículos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que se llevó a cabo mediante la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y de la Resolución 2/2005 de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre, que interpreta la referida sentencia, la Entidad solicitó, con fecha 20 de abril de 2006, y como sucesora universal de la entidad pública empresarial GIF, la devolución de 555.349 miles de euros correspondientes a las cuotas soportadas por el impuesto sobre el valor añadido en la adquisición de bienes y servicios para la construcción de diversas líneas de alta velocidad durante los ejercicios 2001 a 2004 que no habían sido deducidas, con base en la derogada reforma de este impuesto antes citada.

Como consecuencia de lo anterior, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de Madrid notificó con fecha 18 de octubre de 2006, la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de la solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2002 a 2004, que tuvieron carácter parcial ya que se limitaron a la aplicación de la regla de prorrata por parte de aquella Entidad en esos ejercicios.

Igualmente, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de Madrid notificó, con fecha 13 de septiembre de 2006, la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de la solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2005, que tuvieron carácter parcial ya que se limitaron a la aplicación de la regla de prorrata por parte de ADIF en los ejercicios 2001 a 2005.

El 14 de marzo de 2007 se suscribieron dos actas de conformidad por cada uno de los procedimientos de comprobación antes indicados. En la primera de estas, la Agencia Tributaria realiza la propuesta de liquidación con resultado de devolución a favor del ADIF como sucesor universal del GIF, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2002 a 2004, por importe de 435.856 miles de euros. En la segunda acta realiza también una propuesta de liquidación con resultado de devolución por el impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2005, a favor del ADIF por importe de 260.919 miles de euros. Estos importes fueron cobrados por la Entidad el 27 de marzo de 2007.

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, no registra el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales y, por tanto, las mismas se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes. A 31 de diciembre de 2007 no existen impuestos diferidos, al no existir diferencias temporales que produzcan imposición diferida.

La base imponible negativa del grupo fiscal, generada en el ejercicio 2007 asciende a 95.522 miles de euros y su plazo máximo de compensación corresponde al ejercicio 2022.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, su origen, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
1998	Renfe	63.663	2013
1999	Renfe	105.053	2014
2000	Renfe	69.889	2015
2001	Renfe	27.769	2016
2004	GIF	49.741	2019
2005	ADIF	136.218	2020
2006	ADIF	114.301	2021
		<u>566.634</u>	

Las bases imponibles negativas del período 1998 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación limitada de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones pendientes de aplicar por doble imposición de dividendos, ajustadas al tipo de gravamen del 30% aplicable a partir del ejercicio 2008:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2002	Renfe	1.438	2009
2003	Renfe	859	2010
2004	Renfe	1.041	2011
2005	ADIF	578	2012
2006	ADIF	5.006	2013
2007	ADIF	2.859	2014
		<u>11.781</u>	

Las deducciones del período 2002 – 2004 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las deducciones por doble imposición atribuidas a RENFE en dicho período.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Durante el ejercicio 2002, la Oficina Nacional de Inspección (actualmente Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes) realizó diversas actuaciones de comprobación de las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al período 1998 – 2000 existiendo las siguientes liquidaciones recurridas en vía económico-administrativa y contencioso-administrativa:

- Impuesto sobre el Valor añadido:

Ejercicio	Situación	Importe de las actas (1) (miles de euros)
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	110.434
Ejercicios 1999 y 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	142

(1) Incluye cuota e intereses

- Impuesto sobre Sociedades:

Ejercicio	Situación	Importe de las actas (miles de euros)
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 1999	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota

Con fecha 8 de julio de 2005 fue notificada la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por el Impuesto sobre el Valor añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 que estimaba parcialmente las reclamaciones presentadas por Renfe, anulando las liquidaciones efectuadas por la Oficina Nacional de Inspección y disponiendo la emisión de una nueva liquidación. La Entidad ha recurrido la resolución de este Tribunal Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Con fecha 30 de junio de 2006, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes notificó a esta Entidad, como ejecución de la Resolución del párrafo anterior, una nueva liquidación tributaria en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, por importe de 119.030 miles de euros, que incluye cuota e intereses, frente a la cual se procedió a presentar una nueva reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central y del que correspondieran a ADIF, en aplicación de la Orden Ministerial FOM 2909/2006, de 19 de septiembre de 2006, un importe total de 59.515 miles de euros. La Dirección de la Entidad no ha registrado ninguna provisión por este concepto al considerar que dicho recurso será estimado.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al período 1998-2007 para el Impuesto sobre el Valor Añadido y 1998-2000 y 2003-2007 para el Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la entidad pública empresarial GIF tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al período 2003-2004 del Impuesto sobre Sociedades y 2001-2004 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirán pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	185.148
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	128.742
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	56.406
Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado	675.104
Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	702.464
Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(g))	13.301
Total	1.576.017

(a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios (nota 1(g))

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en el ejercicio 2007 desglosado por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros
Canon por utilización de infraestructura	128.742
Canon de acceso	1.622
Canon por reserva de capacidad	65.196
Canon de circulación	35.657
Canon por tráfico	26.267
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	56.406
Canon por utilización de estaciones	49.608
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	4.449
Canon por utilización de vías de apartado	125
Canon de paso por cambiadores de ancho	2.224
Total	185.148

A 31 de diciembre de 2007 se encuentran pendientes de liquidación y cobro cánones ferroviarios por un importe total de 15.442 miles de euros (véase nota 6 (a)), de los cuales una cifra de 11.048 miles de euros corresponden al canon por utilización de la red ferroviaria de interés general y 4.394 miles de euros al canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

(b) Ingresos por Administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

Se recogen en esta cuenta los ingresos correspondientes al ejercicio derivados del Contrato-Programa 2007-2010, suscrito el 16 de febrero de 2007 entre la administración General del Estado y ADIF para la gestión y mantenimiento de la red ferroviaria de titularidad estatal (véase nota 1(c)).

El número medio de empleados durante el ejercicio 2007, distribuido por categorías y de acuerdo con los niveles definidos en el Convenio Colectivo de ADIF, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados
Dirección	39
Personal de estructura	1.664
Mandos Intermedios	2.370
Niveles 8-10	8
Nivel 7	50
Nivel 6	2.516
Nivel 5	1.999
Nivel 4	3.390
Nivel 3	2.105
	<u>14.141</u>

(c) Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado
Corresponde a los ingresos devengados en el ejercicio por las obras de inversión realizadas por ADIF por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad cuyo importe por tipo de actuación es el siguiente:

	Miles de euros
Inversiones realizadas en la Red Convencional	430.151
Inversiones realizadas en el Tramo Ourense – Santiago de la L.A.V. a Galicia	272.313
Total	<u><u>702.464</u></u>

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Beneficios por venta de inmovilizado	46.017
Alquileres y servicios	152.702
Ingresos operadores ferroviarios:	390.204
Arrendamientos y servicios	6.631
Reparaciones y conservación	2.462
Servicios complementarios	2.647
Servicios en terminales	66.864
Suministros	247.975
Servicios en estaciones	54.965
Prestación de servicios informáticos	7.040
Otros ingresos	1.620
Otros	<u>38.287</u>
Total	<u><u>627.210</u></u>

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	448.918
Seguridad social y fondos de colaboración	132.647
Otros gastos	32.725
Indemnizaciones ERE 2006-2010 (nota 10)	34.307
Total sueldos, salarios y otros	<u><u>648.597</u></u>

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Inversiones en la Red de titularidad del Estado	628.539
Reparaciones y conservación de la infraestructura	320.760
Energía de tracción	190.312
Servicios de atención a viajeros	59.977
Gastos convenios operadores ferroviarios	44.838
Suministros	40.888
Servicios de profesionales independientes	20.155
Alquileres y cánones	17.288
Gastos ligados al tráfico	6.012
Publicidad y relaciones públicas	17.925
Gastos de viaje	10.516
Transportes	2.334
Otras reparaciones y conservación	7.198
Primas de seguros	4.053
Tributos	4.254
Otros gastos de explotación	31.883
Total	<u><u>1.406.932</u></u>

La cuenta "Inversiones en la Red de Titularidad del Estado" incluye el coste de las obras de inversión realizadas en el ejercicio en la referida red de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones realizadas en la Red Convencional	359.765
Inversiones realizadas en el tramo Ourense-Santiago de la L.A.V. a Galicia	268.774
Total	<u><u>628.539</u></u>

Adicionalmente, en el epígrafe de "Aprovisionamientos" se incluyen 52.646 miles de euros correspondientes a los materiales utilizados en la ejecución de las inversiones realizadas en el ejercicio 2007 en la Red Convencional de Titularidad del Estado.

En "Otros ingresos extraordinarios" se incluyen las indemnizaciones recibidas del Consorcio de Compensación de Seguros por daños extraordinarios sufridos por la infraestructura ferroviaria por importe de 5.882 miles de euros.

Se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de ejercicios anteriores" el importe de amortizaciones del inmovilizado dotado en el ejercicio y cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores, que asciende a 14.840 miles de euros.

Asimismo, se encuentra registrado en el epígrafe "Ingresos de ejercicios anteriores" el importe de subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio y cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores, que asciende a 2.780 miles de euros.

El epígrafe "Otros gastos extraordinarios" incluye los gastos en que ha incurrido la Entidad por un importe de 15.126 miles de euros como consecuencia de las incidencias derivadas de la ejecución de un contrato de obra, siendo intención de la Entidad repercutir dicho importe en ejercicios futuros al responsable último de los daños y perjuicios causados.

Adicionalmente, en los gastos e ingresos de ejercicios anteriores se incluyen también las modificaciones en las estimaciones efectuadas en ejercicios anteriores por gastos e ingresos de explotación, como consecuencia de su definitiva liquidación o de la nueva información disponible.

En el epígrafe "Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control", se ha reconocido un ingreso por importe de 10.051 miles de euros correspondiente a la aplicación a resultados de una provisión por depreciación que fue dotada en ejercicios anteriores, al haber desaparecido las condiciones que dieron lugar a su registro.

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2007 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Dirección de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2007.

(22) Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración

En el ejercicio 2007, los importes por todos los conceptos devengados por Consejeros ascienden a 376 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF.

(23) Cuadros de financiación

Los cuadros de financiación de los ejercicios 2007 y 2006 se presentan en el Anexo III, que forma parte integrante de esta nota de la memoria de Cuentas Anuales.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2007 de la Entidad es contratada por la IGAE, ADIF no desglosa gasto alguno por este concepto. Sociedades con vínculos con el auditor de cuentas a los que hace referencia la disposición adicional decimocuarta de la Ley de medidas de reforma del sistema financiero han devengado durante 2007 honorarios por otros servicios por importe de 134 miles de euros.

(18) Gastos financieros y gastos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de préstamos a largo plazo	138.839
Intereses de liquidación en contrato de obra	2.270
Intereses de demora en expropiaciones	16.612
Otros gastos financieros	3.907
Total	161.628

(19) Otros intereses e ingresos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de Inversiones financieras temporales	139.660
Intereses de cuentas corrientes	10.806
Intereses cargados a clientes	1.274
Otros ingresos	11.808
Total	163.548

(20) Resultados Extraordinarios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, recoge los conceptos que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Ingresos:	
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio (Nota 9)	37.968
Otros ingresos extraordinarios	7.233
Ingresos de ejercicios anteriores	31.863
Total Ingresos Extraordinarios	77.064
Gastos:	
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	9.977
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	(2.299)
Otros gastos extraordinarios	(15.341)
Gastos de ejercicios anteriores	(26.608)
Total Gastos Extraordinarios	(34.271)
Total Resultados Extraordinarios Positivos	42.793

Anexo I

Detalle de empresas del grupo y asociadas
31 de diciembre de 2007

Miles de euros

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	Fondos Propios (b)	Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2007
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDES) (a)	Gestión inmobiliaria	100%	5.449	6.914	(599)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	65%	78	3.944	2.292
REDALSA, S.A. (a)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	5.123	692
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA) (a)	Investigación ferroviaria.	51%	153	24.079	9.700
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (a)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de Renfe-Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales	51%	2.657	14.600	2.794
Total participaciones directas superiores al 50%			8.525		
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (a)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.513	2.775	(30)
Cartagena AVE, S.A. (c)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	50%	300	570	(31)
Murcia AVE, S.A. (c)	Integración Alta Velocidad en Murcia	50%	300	598	(3)
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) (a)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	40,34%	358	2.007	344
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	12.730	35.373	1.190
Areas Comerciales en Estaciones, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	903	2.213	(3)
Nuevas Estaciones Ferroviarias, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	4.000	10.038	17
Renfurbis, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	434	10.710	7.375
Promociones Residenciales Sofetral, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.399	6.511	171
Tricefalo, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	7.538	529
Bano Real, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.463	4.383	502
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	120	428	(47)
Terralbina Inmobiliaria, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	841	6.749	4.607
Águilas Residencial, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	720	5.585	1.767
Residencial Langa, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	140	367	(8)
Centro Estación Miranda, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200	2.927	(8)
Desarrollo Inmobiliario Castilla-La Mancha, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	2.640	1.219
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	16.472	(123)
Promociones Inmobiliarias Renfapex 2000, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	2.088	67
Vías y Desarrollos Urbanos, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	3.801	11.348	963
Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	360	1.124	-
Necsores, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	60	62	(2)
León Alta Velocidad 2003, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	229	549	10
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	37,50%	225	509	1
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	37,50%	225	587	(6)
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	37,50%	225	1.344	1.163
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	37,50%	225	581	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (c)	Integración Alta Velocidad en Alicante	37,50%	225	581	5
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	37,50%	225	600	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de indole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	21,91%	1.049	60.227	15.105
Otros		-	311	47	6
Total participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%			44.869		
TOTAL			53.394		

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2007

(b) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2007.

(c) Cuentas Anuales formuladas abreviadas a 31/12/2007.

Este anexo I forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2007 junto con la cual debe ser leído.

Anexo II

Detalle y movimiento del epígrafe de balance de fondos propios
Ejercicio 2007
(Expresado en miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales				Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Otras aportaciones patrimoniales	Patrimonio recibido en adscripción	Total					
Saldos al 31 de diciembre de 2006	12.492.506	99.159	12.591.665	245.570	(110.682)	(84.287)	12.642.266	
Aportación del Estado	1.204.000	-	1.204.000	-	-	-	1.204.000	
Reclasificación Provisión Patrimonio Histórico Cultural	44.141	-	44.141	-	-	-	44.141	
Distribución Resultado del 2006	-	-	-	-	(84.287)	84.287	-	
Resultados del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	(88.646)	(88.646)	
Otros	344	-	344	-	-	-	344	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	13.740.991	99.159	13.840.150	245.570	(194.969)	(88.646)	13.802.105	

Este anexo forma parte integrante de la nota 8 de la Memoria de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2007, junto al cual debe ser leído

Anexo III

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresados en miles de euros)

	Aplicaciones		Orígenes	
	2007	2006	2007	2006
Recursos aplicados en las operaciones				
Gastos de establecimiento	1.552	2.720	49.686	50.915
Adquisiciones de inmovilizado	14.432	4.082	1.248.141	1.845.872
Inmovilizaciones inmateriales	3.139.599	2.527.290	344	173
Inmovilizaciones financieras	5.628	600	1.248.485	1.846.045
	<u>3.159.659</u>	<u>2.531.972</u>		
Administraciones Públicas deudoras a largo plazo y otros				
Créditos a largo plazo	889.607	811.041	563.897	1.978.801
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	21.901	-	463.541	1.002.488
Incremento de gastos a distribuir en varios ejercicios	73	-	64.867	58.246
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	257.891	70.128	1.245.468	491.153
Provisiones para riesgos y gastos	38.449	13.915	-	31.351
			3.635.944	5.458.999
Total aplicaciones	4.369.132	3.429.776	733.188	-
Aumento del capital circulante	-	2.029.223	4.369.132	5.458.999
	<u>4.369.132</u>	<u>5.458.999</u>		

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de la memoria de cuentas anuales de 2007, junto con la cual debe ser leído.

Anexo III

Detalle y movimiento del epígrafe de balance de fondos propios
Ejercicio 2007
(Expresado en miles de euros)

Variaciones en el capital circulante

	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	5.569	22.279	-
Deudores	120.381	-	2.343.874	-
Inversiones financieras temporales	-	456.950	-	234.354
Tesorería	-	25.798	-	269.507
Ajustes por periodificación	15	-	-	6.168
Acreedores a corto plazo	-	317.540	191.914	-
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	-	47.727	-	18.815
	120.396	853.584	2.558.067	528.844
Variación del capital circulante	733.188	-	-	2.029.223
	<u>853.584</u>	<u>853.584</u>	<u>2.558.067</u>	<u>2.558.067</u>

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de la memoria de cuentas anuales de 2007, junto con la cual debe ser leído.

Anexo III

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en miles de euros)

La conciliación del resultado del ejercicio con recursos procedentes de las operaciones es como sigue:

	2007	2006
Resultado del ejercicio	(88.646)	(84.287)
Más		
Dotaciones a las amortizaciones	175.375	149.555
Gastos extraordinarios por amortización	14.840	-
Dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado	95	10.115
Pérdidas por retiros de inmovilizado	2.299	1.648
Gastos a distribuir en varios ejercicios imputados a resultados	450	384
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	47.792	68.706
Dotación a la provisión para insolvencias de deudores a l/p	21	-
Menos		
Traspaso a resultados de subvenciones en capital y otros ingresos a distribuir	(42.667)	(35.569)
Beneficios por venta de inmovilizado	(46.017)	(56.298)
Aplicación de provisiones a resultados	(13.856)	(3.339)
Recursos procedentes de las operaciones	49.686	50.915

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de la memoria de cuentas anuales de 2007, junto con la cual debe ser leído.